

P/14568

#7054
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Oct. 21/56

Res. por medio de la cual
las cámaras legislativas re-
probaban el crimen perpe-
trado en la persona del ilus-
tre General Anastasio Fournier
Presid. de la Rep. de Nicaragua

4 Puzas

3232

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
2 de octubre de 1956General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
Su Despacho

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por el Congreso Nacional, actuando en sesión conjunta celebrada en este día, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la resolución por medio de la cual las Cámaras Legislativas reprueban el crimen perpetrado en la persona del ilustre General Anastasio Somoza, Presidente de la República de Nicaragua y hacen un llamamiento a los pueblos del mundo libre y especialmente a las Américas, respecto de la actitud que deben asumir frente a las maquinaciones del Comunismo que propician esos reprobables hechos que tienden a perturbar la paz del Continente y el prestigio de sus instituciones democráticas.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a Ud. muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado y
Presidente de la Sesión Conjunta

P. 1/14-568



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

POR MEDIO DE LA REUNION CONJUNTA DE AMBAS CAMARAS LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO: que el crimen consumado en la ilustre persona del General Anastasio Somoza, Excelentísimo Presidente de la República de Nicaragua, ha conmovido la conciencia de los pueblos del mundo americano en que deben estar erguidos, en permanente vigilancia de los horizontes agresivos, el sentido moral y el espíritu cristiano, en defensa de la estructura democrática que afirma y enaltece la comunidad del mundo libre;

CONSIDERANDO: que sobre ese infausto acontecimiento que ha puesto luto en el corazón de América, y especialmente, de la República Dominicana, se proyecta la acción del comunismo militante con sus pertinaces empeños de perturbar la vida pacífica y laboriosa de nuestros pueblos; de imponer en ellos sus doctrinas sin Dios y sin moral; socavar el prestigio y la dignidad de sus instituciones, y romper la solidaridad que los hace y debe hacer fuertes, civilizados y prósperos;

CONSIDERANDO: que el General Anastasio Somoza, desde su eminente posición de la Presidencia de su patria, se vinculó, con energía y lealtad ejemplares, a los generosos esfuerzos con que el Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor y Padre de la Patria Nueva y el General Héctor B. Trujillo Molina, Presidente de la República, y a su lado nuestro pueblo, se han empujado, con altura de superior jerarquía de vanguardia, para eliminar victoriosamente en nuestra patria, y en contener fuera de ella, la infiltración del comunismo;

CONSIDERANDO: que con la lamentable muerte del General Anastasio Somoza ha perdido la América un valeroso paladín de su estructura democrática de profundo sentido cristiano, y la República Dominicana un excelente amigo y colaborador de esa cruzada,

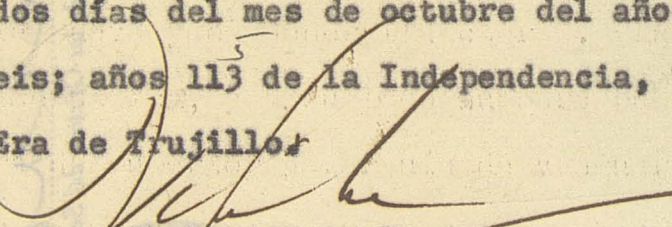
en la que alcanzó lauros y honores que le hacen acreedor al respeto y veneración de su memoria;


RESUELVE:

Art. 1.- Expresar su indignada reprobación contra ese alevoso crimen de tan profunda repercusión entre los pueblos que constituyen el gran frente de defensa común y de unión del mundo libre, en el cual cayó fulminado el General Anastasio Somoza, Presidente de la República de Nicaragua, por oscuras tramas de los enemigos de la paz, del orden y el honor de las naciones que creen en Dios y aman la libertad.

Art. 2.- Lanzar su voz de alerta a los pueblos de América, para que, unidos como lo están, en las esencias vitales de su historia y en las futuras conquistas de un común destino digno de su pasado heroico, adviertan en ese doloroso acontecimiento que a todos nos debe conmover y aleccionar, el peligro que representa auspiciar o tolerar, o no vigilar con lealtad en interés de todos, las maquinaciones del comunismo y sus fatídicos agentes, los que, excitados y armados a veces por la demagogia local que deshonra la libertad, pugnan por desquiciar, aún por medio del crimen, nuestra ya centenaria vida republicana y la concordia que debe imperar entre los miembros de una misma familia de naciones.

DADA en la Sala de Sesiones Conjuntas del Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año de mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.


Porfirio Herrera
Presidente del Senado
y Presidente de la Sesión Conjunta


Carlos Sánchez y Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados y
Vicepresidente de la Sesión Conjunta

en la que se han merecido honores y distinciones y en la que se ha merecido el respeto y veneración de su memoria;

RESUMEN :

Art. 1.- Expresar su indignada repugnancia contra ese atroz crimen de tan profunda repercusión entre los pueblos que constituyen el gran frente de defensa común y de unión del mundo libre, en el cual cae y es fulminado el General Anastasio Somoza, Presidente de la República de Nicaragua, por oscuras crimas de los enemigos de la paz, del orden y el honor de las naciones que creen en Dios y aman la libertad.

Art. 2.- Lanzar su voz de alerta a los pueblos de América, para que unidos como lo están, en las esenciales vitales de su historia y en las futuras computadas de un común destino digno de su pasado heroico, alerten en sus dolores acontecimientos que a todos nos debe conocer y alacionar, el peligro que representa suscribir o tolerar, o no votar con fealdad en interés de todos, las aspiraciones del comunismo y sus fatídicos agones, los que, excitados y armados a veces por la desmagogía local que destruye la libertad, pugnan por desquiciar, aún por medio del crimen, nuestra ya centenario vida republicana y la concordia que debe existir entre los miembros de una misma familia de naciones.

Art. 3.- Que el Congreso Nacional, Distrito Nacional, Capital de la República de Nicaragua, en sesión conjunta del mes de octubre del año de mil novecientos cincuenta y seis, de la Res-

17 LEYSLATURA Ord. de 1956
 REGISTRADA AL No. 10417
 en el folio del libro letra
 No. 17 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
 y consta de 17 folios
 hejas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.
 Copia Trujillo, 2 de Oct. 1956
 Jefe de las Oficinas del Senado



Vicepresidente de la Sesión Conjunta
 Presidente de la Cámara de Diputados
 Sr. Sánchez y Sánchez

ASUNTO: que reprisa el crimen perpetrado en la persona del General Anastasio Gomez.

[Faint signatures and mirrored text from the reverse side of the page]

Julio A. Gambier
Secretario

M. Joaquin Castillo G.
Secretario

Rafael Uribe Domercq
Secretario

17 LEGISLATURA *Ord. de 1956*

REGISTRADA AL No. 1041

en el folio del libro libro
No. 45 de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de tres
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales

[Signature]
Jefe de los Oficios del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 17554

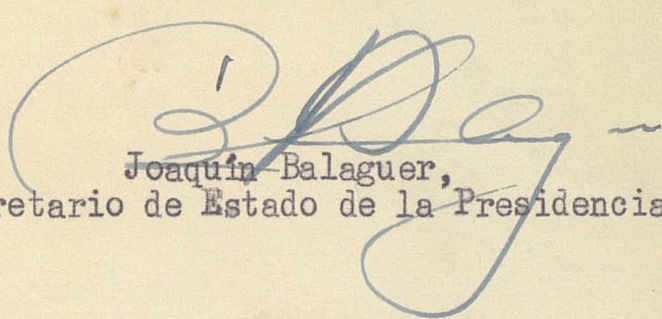
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
4 de octubre, 1956
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado y Presidente
de la Sesión Conjunta,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 3232 de fecha 2 de octubre en curso, así como de la Resolución en virtud de la cual las Cámaras Legislativas reprueban el crimen perpetrado en la persona del ilustre General Anastasio Somoza, Presidente de la República de Nicaragua y hacen un llamamiento a los pueblos del mundo libre y especialmente a las Américas, respecto de la actitud que deben asumir frente a las maquinaciones del Comunismo que propician esos reprobables hechos que tienden a perturbar la paz del Continente y el prestigio de sus instituciones democráticas, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4554, y promulgada en fecha 3 del presente mes de octubre.

Le saluda muy atentamente,


Joaquín Balaguer,
Secretario de Estado de la Presidencia

jb
am/nr

P/14569



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

POR MEDIO DE LA REUNION CONJUNTA DE
AMBAS CAMARAS LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO: que el crimen consumado en la ilustre persona del General Anastasio Somoza, Excelentísimo Presidente de la República de Nicaragua, ha conmovido la conciencia de los pueblos del mundo americano en que deben estar erguidos, en permanente vigilancia de los horizontes agresivos, el sentido moral y el espíritu cristiano, en defensa de la estructura democrática que afirma y enaltece la comunidad del mundo libre;

CONSIDERANDO: que sobre ese infausto acontecimiento que ha puesto luto en el corazón de América, y especialmente, de la República Dominicana, se proyecta la acción del comunismo militante con sus pertinaces empeños de perturbar la vida pacífica y laboriosa de nuestros pueblos; de imponer en ellos sus doctrinas sin Dios y sin moral; socavar el prestigio y la dignidad de sus instituciones, y romper la solidaridad que los hace y debe hacer fuertes, civilizados y prósperos;

CONSIDERANDO: que el General Anastasio Somoza, desde su eminente posición de la Presidencia de su patria, se vinculó, con energía y lealtad ejemplares, a los generosos esfuerzos con que el Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor y Padre de la Patria Nueva y el General Héctor B. Trujillo Molina, Presidente de la República, y a su lado nuestro pueblo, se han empuñado, con altura de superior jerarquía de vanguardia, para eliminar victoriosamente en nuestra patria, y en contener fuera de ella, la infiltración del comunismo;

CONSIDERANDO: que con la lamentable muerte del General Anastasio Somoza ha perdido la América un valeroso paladín de su estructura democrática de profundo sentido cristiano, y la República Dominicana un excelente amigo y colaborador de esa cruzada,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

17 LEGISLATURA 021 de 1956

REGISTRADA AL No. 1041-2

en el folio del libro letra

No. 15 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de 15 folios

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Queda Trujillo, 2 de Oct 1956

Jefe de las Oficinas del Senado



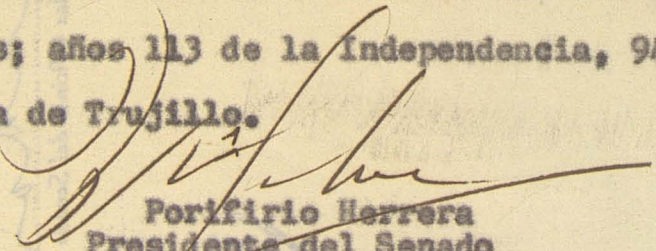
en la que alcanzó lauros y honores que le hacen acreedor al respeto y veneración de su memoria;


RESUELVE:

Art. 1.- Expresar su indignada reprobación contra ese alevoso crimen de tan profunda repercusión entre los pueblos que constituyen el gran frente de defensa común y de unión del mundo libre, en el cual cayó fulminado el General Anastasio Somoza, Presidente de la República de Nicaragua, por oscuras tramas de los enemigos de la paz, del orden y el honor de las naciones que creen en Dios y aman la libertad.

Art. 2.- Lanzar su voz de alerta a los pueblos de América, para que, unidos como lo están, en las esencias vitales de su historia y en las futuras conquistas de un común destino digno de su pasado heroico, adviertan en ese doloroso acontecimiento que a todos nos debe conmover y aleccionar, el peligro que representa auspiciar o tolerar, o no vigilar con lealtad en interés de todos, las maquinaciones del comunismo y sus fatídicos agentes, los que, excitados y armados a veces por la demagogia local que deshonra la libertad, pugnan por desquiciar, aún por medio del crimen, nuestra ya centenaria vida republicana y la concordia que debe imperar entre los miembros de una misma familia de naciones.

DADA en la Sala de Sesiones Conjuntas del Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año de mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.


Porfirio Herrera
Presidente del Senado
y Presidente de la Sesión Conjunta


Carlos Sánchez y Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados y
Vicepresidente de la Sesión Conjunta

ASUNTO: es. que reprueba el crimen perpetrado en la persona
del General Anastasio Somoza.

PAG. 3

Julio A. Cambier
Julio A. Cambier
Secretario

Pablo Otto Hernández
Pablo Otto Hernández
Secretario

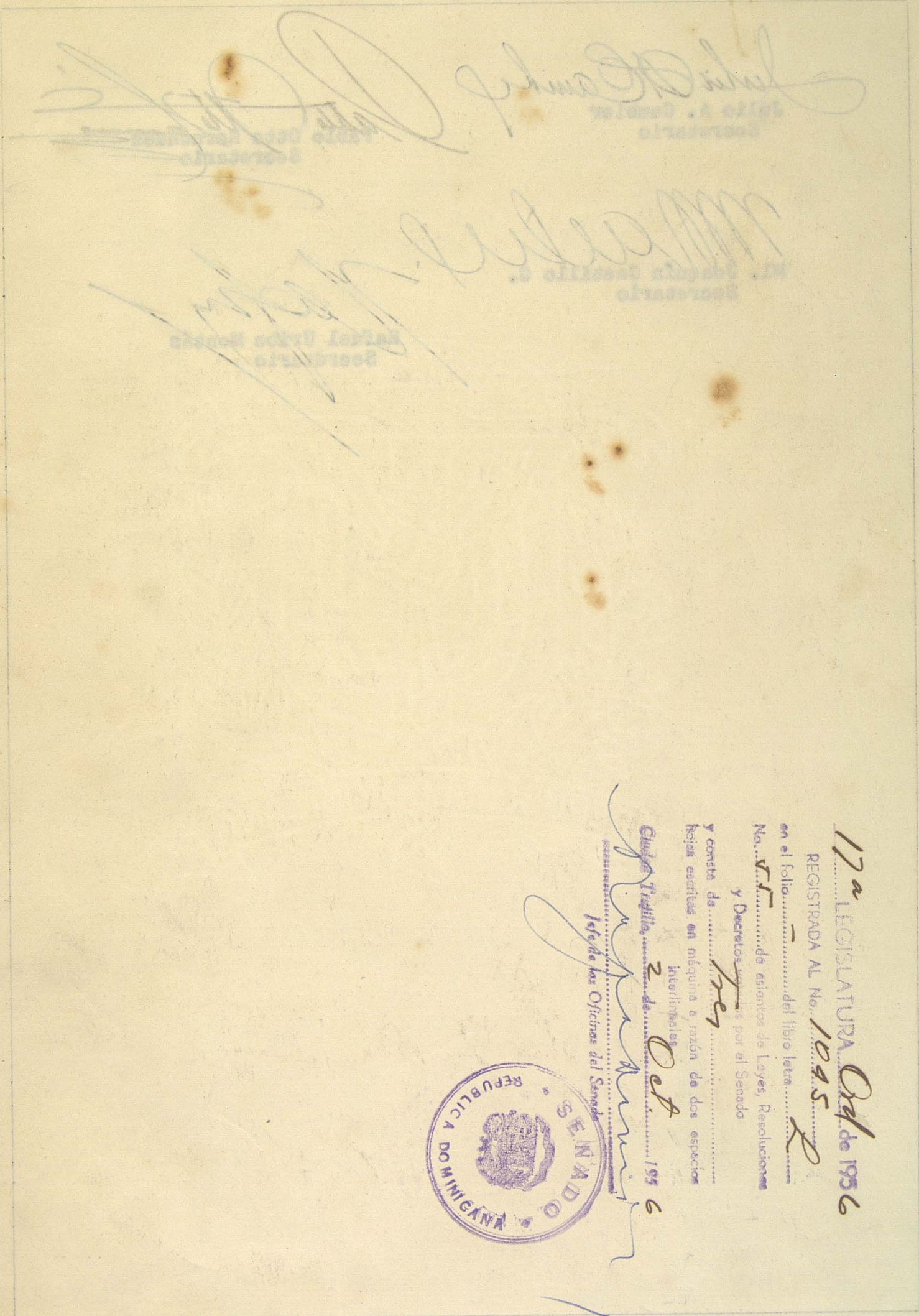
M. Joaquín Castillo C.
Ml. Joaquín Castillo C.
Secretario

Rafael Uribe Montás
Rafael Uribe Montás
Secretario

15
1042
1042
1042

1042
1042
1042





17^a LEGISLATURA *Ord. de 1956*

REGISTRADA AL No. *1045*

en el folio..... del libro letra.....

No. *VII*..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos..... por el Senado

y consta de..... *tres*

hojas escritas en máquina e razón de dos espacios

interlineales

Guayaquil, *2* de *Oct.* 1956

.....

Señado por Oficinas del Senado

